

videncia la Suavia de sus hijos; On cuyo Estado
Se an suspendido sus citaciones, Segun allegado año
ticia de los que exponen, por que la Excepcion y pri
vilegio de Cuatro Ocho, a quienes tocò la suerte
motiva de su yterazion; y aun que promptos los
Suplicantes al Real Seruicio, lo exant tambien
ala presentaz. ^{on} de sus hijos para este Segundo Sor
teo; Sin embargo, auendo levado a entender,
que d'antantes Sujetos abiles faltaron al pri
mero Coninobediencia de las notorias publicas
citaciones, Talvez por que su ^{on} ocultaz, y falta
denoticia de su paradero, impidio las Terziales,
allegado y qual m. ^{te} Esta especie de ocultaz de
los de los que se plican, y un recuso al apia do
sa Justificaz. ^{on} de S., per su adidos a que
Se conformara con las reglas de Justicia y
Equidad, y no se debia de la ^{on} Distintion
El que este Segundo Sorteo se practica que hu
nicam. ^{te} Sobre los Sujetos Solones, que
se denegaron al primero, por lo notoriamente q.
dando sin castigo, suma buona ^{on} ocultaz, de

